

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXABANK, S. A.

Comunicación tipos de interés variable, basados en el índice de referencia del mercado hipotecario, aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades, contadas fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad comienza el 1 de abril de 1995

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios concedidos por «Caixabank, Sociedad Anónima», donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados en ellos, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado», y lo publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la primera o siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse, que es el 1 de abril de 1995, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en el «Boletín Estadístico», y facilitado por el mismo, corresponde al mes de diciembre de 1994, y es del 9,75 por 100 anual; y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 6 de febrero de 1995.—El Secretario-Consejero, Sebastián Sastre Papiol.—8.974-16.

CAIXABANK, S. A.

Comunicación tipos de interés variable, basados en el tipo interbancario a un año (MIBOR a un año), aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades, contadas fecha a fecha, y que comienza el 1 de abril de 1995

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios concedidos por «Caixabank, Sociedad Anónima», donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; y aunque debe entenderse que tal tipo

de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que lo publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia que servirán de base para obtener, mediante adición del diferencial pertinente, los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse por entrar en la fase del interés variable el 1 de abril de 1995; por el presente anuncio se pone en conocimiento que el último tipo interbancario a un año (MIBOR), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio de la anualidad siguiente, lo fue el día 20 de enero de 1995, del 9,445 por 100; el cual servirá de base para la obtención, con adición del diferencial correspondiente, del tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 6 de febrero de 1995.—El Secretario-Consejero, Sebastián Sastre Papiol.—8.975-16.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variable, basados en uno de los dos siguientes índices oficiales de referencia: a) rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública entre dos y seis años, y b) tipo interbancario a un año (MIBOR), aplicables a los créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha y que comienza el 1 de abril de 1995

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia uno de los dos siguientes índices oficiales de referencia: a) rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública entre dos y seis años, y b) tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicados por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos por medio del «Boletín Oficial del Estado» que lo publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, que servirán de base para obtener, mediante la adición del diferencial pertinente, los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en

que la misma ha de computarse por entrar en la fase del interés variable el 1 de abril de 1995, por el presente anuncio se pone en conocimiento que los últimos índices de referencia oficiales antes citados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, lo fueron el día 20 de enero de 1995, de los porcentajes siguientes: a) rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública entre dos y seis años, del 10,267 por 100, y b) tipo interbancario a un año (MIBOR), del 9,445 por 100, y tomando de entre éstos el que con adición de diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 7 de febrero de 1995.—El Director general adjunto ejecutivo, Isidro Fainé Casas.—8.977-16.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación de tipos de interés variables, basados en el índice de referencia del mercado hipotecario, aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha y que se inicia el 1 de abril de 1995

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado», y que, a partir de la resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado por los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y lo publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse por entrar en la fase del interés variable el 1 de abril de 1995, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en el «Boletín Estadístico del Banco de España», y facilitado por el mismo, corresponde al mes de diciembre de 1994, y es del 9,75 por 100 anual, y del cual, con adición del diferencial pertinente correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 7 de febrero de 1995.—El Director general adjunto ejecutivo, Isidro Fainé Casas.—8.978-16.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables, basados en el índice de referencia oficial del tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre de Cajas de Ahorro, aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha y que se inicia el 1 de abril de 1995

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorro (IRPH de Cajas), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos por medio del «Boletín Oficial del Estado» que lo publica, y a pesar de que la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio, nos exonera de esta obligación de comunicación, al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse por entrar en la fase del interés variable el 1 de abril de 1995; por el presente anuncio se pone en conocimiento que el último tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorro, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, lo fue el día 20 de enero de 1995, del TAE del 10,378 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 9,915 por 100, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 7 de febrero de 1995.—El Director general adjunto ejecutivo, Isidro Fainé Casas.—8.971-16.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS NUÑEZ-LAGOS ROGLA

Edicto

José Luis Nuñez-Lagos Roglá, Notario de El Escorial, Madrid, por el presente anuncia la convocatoria en primera subasta a instancias de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española»,

como consecuencia de procedimiento ejecutivo hipotecario extrajudicial, de las fincas:

Urbana.—Parcela número 17, situada en el término municipal de Torreldones, entre carretera de La Coruña y carretera de La Estación, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie aproximada de 196 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta con un desarrollo de 7 metros 50 centímetros lineales, con calle de nueva apertura; al este, en línea recta con un desarrollo de 28 metros 50 centímetros lineales, con parcela número 16; al sur, en línea recta, con un desarrollo de 7 metros 50 centímetros lineales con zona verde pública, y al oeste, en línea recta con un desarrollo de 28 metros 50 centímetros lineales, con parcela número 18. Tiene una cuota de participación en la zona verde común de 4,09 por 100; sobre parte de la superficie de la misma, se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, con una superficie construida de 181 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 160 metros 30 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda y 21 metros 12 decímetros cuadrados al garaje. Ocupa una superficie en planta de 97 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas a distintos niveles comunicados entre sí por una escalera interior. La planta baja consta de «hall» de acceso, cocina, tendedero, garaje, salón-comedor y un aseo y la planta alta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.694, libro 119 del Ayuntamiento de Torreldones, folio 188, finca 5.912, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 39.539.268 pesetas.

Urbana.—Parcela número 24, situada en el término municipal de Torreldones, entre carretera de La Coruña y carretera de La Estación, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie aproximada de 133 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta con un desarrollo de 7 metros lineales, con calle de nueva apertura; al este, en línea recta con un desarrollo de 32 metros 50 decímetros lineales, con parcela número 23; al sur, en línea recta con un desarrollo de 8 metros 50 centímetros lineales, con zona verde pública, y al oeste, en línea recta con un desarrollo de 35 metros 50 centímetros lineales, con parcela número 25. Tiene una cuota de participación en la zona verde común de 3,59 por 100; sobre parte de la superficie de la misma, se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, con una superficie construida de 181 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 160 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 21 metros 12 decímetros cuadrados al garaje. Ocupa una superficie en planta de 97 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas a distintos niveles comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja consta de «hall» de acceso, cocina, tendedero, garaje salón comedor y un aseo y la planta alta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.694, libro 119 del Ayuntamiento de Torreldones, folio 209, finca número 5.919, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 39.539.268 pesetas.

Fecha y lugar: El día 15 de marzo de 1995, en esta Notaría, sita en la avenida de la Constitución, 21, El Escorial, a las doce horas.

Procedimiento: Pujas a la llana. Los licitadores deberán depositar en esta Notaría el 30 por 100 del tipo de la subasta antes de la misma.

Segunda y tercera subastas: A celebrar los días 19 de abril y 17 de mayo, respectivamente, y en los mismos lugar y hora. La segunda se celebrará por el tipo del 75 por 100 de la primera. Los licitadores deberán depositar en la Notaría el 30 por 100 de dicha cantidad. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

La documentación y certificación del Registro podrán consultarse en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando vigentes las cargas anteriores, si las hubiere.

El Escorial, 1 de febrero de 1995.—El Notari, José Luis Nuñez-Lagos Roglá.—7.570.

REGS DE CATALUNYA, S. A. (REGSA)

Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato

1. Objeto: La ejecución del contrato que se especifica en el anexo y que pertenece al expediente que se relaciona.

2. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de bases del concurso, así como el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre la nueve y las trece horas de los días laborables, en las oficinas de REGSA, calle Josep Tarradellas, 20-30, 08029 Barcelona.

3. Forma de pago y condiciones mínimas de carácter técnico y económico: En los términos que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presentación de proposiciones:

Lugar de presentación: REGSA, calle Josep Tarradellas, número 20-30, de Barcelona, telefax (93) 419.54.17, teléfono (93) 430.75.00.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 20 de marzo de 1995.

También se admitirán las proposiciones presentadas en correos de acuerdo con lo que prevé el apartado 4.2 del pliego de cláusulas administrativas.

5. Apertura de proposiciones:

Lugar: REGSA, calle José Tarradellas, 20-30, Barcelona 08029.

Hora y día: A las diez horas del día 22 de marzo de 1995.

La apertura de las proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación de REGSA.

6. Plazo durante el que los licitadores están obligados a mantener su oferta: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de febrero de 1995.

Barcelona, 9 de febrero de 1995.—El Director general, Xavier Borrás Gabarro.—8.901.

Anexo

Tipo de contrato: Obra.

Título: «Proyecto de riego de la zona de La Tallada, Ullá, Torroella de Montgrí, Baix Ter (margen izquierdo, sector A) (Baix Empordá)».

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso.

Plazo: Seis meses.

Clasificación: Grupos E, subgrupos 4, 5 y 7, categoría f.

Presupuesto: 328.432.317 pesetas (IVA del 16 por 100 incluido).